



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/02/2020

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoría Interna N° UAI/AO/02/2020, correspondiente a la Auditoría Operativa sobre el cumplimiento del Programa de Inversión relativo a la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) por la gestión 2019, ejecutada en cumplimiento del Programa Operativo Anual (auditorías programadas) de la Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, correspondiente a la gestión 2020. Por instrucciones impartidas mediante Memorandum No. UAI/MEMO07/2020 de fecha 06 de enero de 2020.

Asimismo, la Auditoría Operativa se efectuó en cumplimiento al Decreto Supremo N°28241, de fecha 21 de octubre de 2005, que en su artículo 2, nos establece: *"V. Control de recursos otorgados a los beneficiarios: (...) 2. Registro y Control. La utilización de los recursos provenientes del IDH, distribuidos y asignados en el presente Decreto Supremo, será objeto de control y fiscalización respecto de su utilización de acuerdo a lo dispuesto en la Leyes No 1178, No 2028, No 2042, No 2246 y los Decretos Supremos Reglamentarios correspondientes. Los beneficiarios presentarán de acuerdo a normativa legal vigente. Estados Financieros auditados sobre la ejecución de los recursos institucionales y auditorías operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH."*

OBJETIVO

El objetivo de la auditoría, es el de emitir un pronunciamiento sobre el grado de eficacia en la ejecución del Programa Operativo Anual con recursos IDH y pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), de la gestión 2019.

OBJETO

El objeto de la auditoría comprendió las operaciones efectuadas por el Gobierno Autónomo Municipal de El Alto durante la gestión 2019, relacionada con los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), al igual que la documentación e información que respalda dichas operaciones, asimismo la auditoría se basó entre otros, en la siguiente documentación de la entidad, considerada la más relevante a los fines establecidos:

- Programa Operativo Anual (POA) de la gestión 2019, incluyendo los reformulados aprobados.
- Programa de inversiones con recursos financiados del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), POA y Presupuesto 2019.
- Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y Gastos, correspondientes a la gestión 2019, por fuente de financiamiento y categoría programática.
- Detalle de transferencias por concepto de recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas.
- Informes administrativos, físicos y financieros del Programa Operativo Anual y Presupuesto, correspondientes a la gestión 2019.
- Documentación de respaldo de las operaciones con recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/02/2020

- Objetivos (acciones a corto plazo) sujetos a evaluación para la comprensión de la eficacia: ampliar la cobertura y renovar la red de drenaje pluvial para mejorar las condiciones de la infraestructura urbana del municipio, hasta finales de la gestión 2019 (Programa 11), diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura urbano rural para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio hasta finales de la gestión 2019 (Programa 17), formular instrumentos de gestión administrativa para mejorar la gestión integral de salud en el municipio hasta finales de la gestión 2019 (Programa 20), mejorar los servicios municipales de educación a través de la ejecución de proyectos y actividades de mantenimiento, infraestructura, equipamiento y servicios en educación hasta finales de la gestión 2019 (Programa 21), desarrollar instrumentos normativos administrativos para la gestión integral del deporte en el marco de la nueva ley municipal del deporte hasta finales de la gestión 2019 (Programa 22), desarrollar proyectos de manera eficaz y eficiente que permitan prevenir el aumento de las brechas de desigualdad y discriminación en la población vulnerable del municipio, hasta finales de la gestión 2019 (Programa 25), ejecutar programas y acciones operativas de prevención y control en materia de seguridad ciudadana en todos los distritos del municipio, hasta finales de la gestión 2019 (Programa 33), implementar programas que permitan mejorar los niveles de desempeño institucional con servicios de calidad y eficiencia en la administración municipal, hasta finales de la gestión 2019 (Programa 34), mejorar los niveles de desempeño institucional a través de la efectiva programación de la deuda pública, deuda flotante y otros similares contraídos (Programa 99).
- Indicadores formulados bajo criterios de Auditoría Interna para la medición de la eficacia en el logro de objetivos del Programa Operativo Anual (Programa de Inversiones IDH), del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

RESULTADOS DEL EXAMEN

Observaciones de Control Interno

- 8.1. PROGRAMACIÓN DE LA ACTIVIDAD N° 157 "FORTAL. A UNIDADES EDUCATIVAS EL ALTO" DENTRO DEL PROGRAMA N° 34 "FORTEALECIMIENTO INSTITUCIONAL".
- 8.2. PROGRAMACIÓN DE RECURSOS DEL IDH PARA REGULARIZACIÓN DE DÉBITO AUTOMÁTICO DE GESTIONES PASADAS, CON PROGRAMACIÓN ORIGEN CON FUENTE OTROS RECURSOS.
- 8.3. LOS INFORMES DE JUSTIFICACIÓN PRESENTADOS PARA LA PROGRAMACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES EN EL POA 2019, NO ESTABLECEN LA ACCIÓN A CORTO PLAZO A LA QUE COADYUVA.
- 8.4. NO SE REALIZO LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) CON LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS DEL ÚLTIMO AJUSTADO DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (PEI).
- 8.5. ACCIONES A CORTO PLAZO NO ALCANZADOS (PROYECTOS Y ACTIVIDADES PROGRAMADOS EN EL POA 2019) CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS, POR PARTE DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/02/2020

- 8.6. PROGRAMACIÓN DE ADQUISICIONES DE GESTIONES PASADAS Y NUEVAS DE LA GESTIÓN 2019.
- 8.7. FALTA DE CONTROL ADECUADO RESPECTO A LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR PARTE DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.
- 8.8. AUSENCIA DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE DESCARGOS DE COMBUSTIBLE ENTREGADO AL COMANDO POLICIAL
- 8.9. FALTA DE CONTROL POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD DE LAS ENTREGAS REALIZADAS DE LOS MATERIALES Y EQUIPAMIENTOS DE SALUD A LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.
- 8.10. PROYECTO REFERENTE A EQUIPAMIENTO PROGRAMADO EN LA GESTIÓN 2019, ENTREGADO A LA UNIDAD EDUCATIVA EN LA GESTIÓN 2017, NO SE ENCUENTRA DEVENGADO NI PAGADO.
- 8.11. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN NO TIENE MECANISMO DE CONTROL PARA LA VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO REALIZADO POR LAS UNIDADES EDUCATIVAS CON EL MATERIAL ENTREGADO PARA EL MISMO.
- 8.12. LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN REALIZA CONTRATACIONES EN LA MODALIDAD MENOR, PARA ADQUISICIONES DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS, SIENDO ESTOS DE SIMILARES CARACTERÍSTICAS.
- 8.13. AUSENCIA DE REGLAMENTO DE MANEJO DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA LA ENTREGA A LAS UNIDADES EDUCATIVAS.
- 8.14. ASIGNACIÓN DE PRESUPUESTO DE RECURSOS PROVENIENTES DEL IDH, EN EL ÚLTIMO AJUSTADO DEL POA 2019.
- 8.15. PROGRAMACION DEL PAGO DEL BONO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON RECURSOS PROVENIENTES DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS.

CONCLUSIÓN GENERAL

De acuerdo a la evaluación efectuada por la comisión de auditoría con relación al grado de cumplimiento (eficacia) del Programa Operativo Anual correspondiente al Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, y pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), correspondiente a la gestión 2019, se concluye:

- El Programa de Inversión con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), parte del Programa Operativo Anual del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, fue cumplido con relación a los objetivos previstos, presentando un grado de eficacia en la ejecución de programas de inversión del ochenta y cinco por ciento (85%) evaluada como cumplimiento eficaz en un nivel global respecto a las metas que forman parte de los objetivos de gestión.



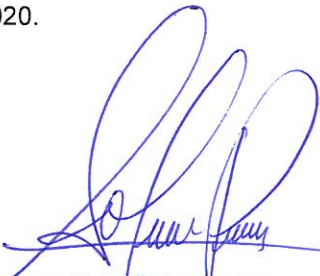
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



UAI/AO/02/2020

- Con relación a los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH) transferidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas al Gobierno Autónomo Municipal de El Alto durante la gestión 2019, las mismas alcanzaron a Bs136.604.884,64, que representa la ejecución del 100% de recursos frescos, percibidos respecto al programado, misma que incluyen las transferencias nominales por renta dignidad, fondo de fomento a la educación cívica patriótica y deducciones por comisiones bancarias. Asimismo los recursos fueron utilizados para dar cumplimiento a los objetivos de gestión: ampliar la cobertura y renovar la red de drenaje pluvial para mejorar las condiciones de la infraestructura urbana del municipio, hasta finales de la gestión 2019 (Programa 11), diseñar y ejecutar proyectos de infraestructura urbano rural para mejorar la calidad de vida de los habitantes del municipio hasta finales de la gestión 2019 (Programa 17), formular instrumentos de gestión administrativa para mejorar la gestión integral de salud en el municipio hasta finales de la gestión 2019 (Programa 20), mejorar los servicios municipales de educación a través de la ejecución de proyectos y actividades de mantenimiento, infraestructura, equipamiento y servicios en educación hasta finales de la gestión 2019 (Programa 21), desarrollar instrumentos normativos administrativos para la gestión integral del deporte en el marco de la nueva ley municipal del deporte hasta finales de la gestión 2019 (Programa 22), desarrollar proyectos de manera eficaz y eficiente que permitan prevenir el aumento de las brechas de desigualdad y discriminación en la población vulnerable del municipio, hasta finales de la gestión 2019 (Programa 25), ejecutar programas y acciones operativas de prevención y control en materia de seguridad ciudadana en todos los distritos del municipio, hasta finales de la gestión 2019 (Programa 33), implementar programas que permitan mejorar los niveles de desempeño institucional con servicios de calidad y eficiencia en la administración municipal, hasta finales de la gestión 2019 (Programa 34), mejorar los niveles de desempeño institucional a través de la efectiva programación de la deuda pública, deuda flotante y otros similares contraídos (Programa 99), enmarcadas dentro de los lineamientos y competencias para el cual fue destinado el Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH).

El Alto, Febrero 21 de 2020.


 Lic. Soledad Pacosillo Poconuanca
 JEFA DE UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
 RAIG N° 00171-1205
 REG. CAUB N° 18021 CAULP N° 6601
 GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

